

# HQ-FINAUDIT

Assurance • Advisory • Business Services

Santiago, 27 de marzo de 2012.

Ref: Informa Hecho esencial y  
acompaña documento.

Sr. Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros.  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449  
Presente.



2012030038952

27/03/2012 - 12:36

Operador: ESALINAS

Nro. Inscript:677 - CENTRO DE DOCUMENTACION Y



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

De mi consideración,

La empresa Auditora Externa, **HQ Finaudit Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada**, Rol Único Tributario N° 76.020.751-9, en virtud de lo dispuesto en la sección V, letra A de la Norma de Carácter General N° 275 de la SVS, comunica a vuestra Superintendencia, en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

Por carta de fecha 06 de marzo de 2012, se informó a vuestra Superintendencia, acerca del fallecimiento del socio administrador, don Miguel Alberto Humud Sfeir.

En dicha oportunidad, se indicó que se encontraba en trámite, la escritura de modificación de la sociedad "**HQ Finaudit Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada**", en la cual se procedería entre otras modificaciones, a designar un nuevo socio administrador.

Según consta de la fotocopia de escritura de modificación de sociedad, que se acompaña a la presente carta, se procedió a designar como nuevo socio administrador de "**HQ Finaudit Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada**", a don **Juan Francisco Serrano Gildemeister**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.

**JUAN FRANCISCO SERRANO G.  
SOCIO ADMINISTRADOR**

**"HQ FINAUDIT SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORIAS  
LIMITADA".**

**HQ Finaudit Ltda.**

Av. Apoquindo N° 3669 Oficina 1401, Las Condes - Chile. Teléfono: (56-2) 374 3004  
[www.hqfinaudit.cl](http://www.hqfinaudit.cl)

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO

GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES

5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467

EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



**REPERTORIO N° 2915 - 2012**

**MODIFICACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**"HQ FINAUDIT, SERVICIOS PROFESIONALES DE  
AUDITORIA Y ASESORIAS LIMITADA".**

En Santiago de Chile, a nueve de Marzo del año dos mil doce, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta, Oficina cuarenta y cuatro, Las Condes, **COMPARECEN**: don **JUAN FRANCISCO SERRANO GILDEMEISTER**, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero comercial, cédula de identidad número siete millones treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve guión K y don **OCTAVIO GENARO DEL RÍO COLLAO**, chileno, casado, contador auditor, cédula de identidad número siete millones setenta y nueve mil seiscientos ochenta guión cinco, **ambos actuando por sí y también en representación**, según se acreditará, de la sociedad **"FIDELITAS, SERVICIOS Y ASESORIAS LIMITADA"**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y seis millones ciento noventa y tres mil novecientos treinta guión cero, domiciliados todos, para esos efectos en Avenida Apoquindo Número tres mil seiscientos sesenta y nueve, piso catorce comuna de Las Condes, Santiago; don **JOSE OSVALDO VELASQUEZ OLAVARRIA**, chileno,



1 casado, contador auditor, cédula de identidad  
2 número once millones setecientos catorce mil  
3 setenta y siete guión seis, domiciliado en avenida  
4 José Pedro Alessandri número dos mil doce, comuna  
5 de Ñuñoa, Santiago, y don **FERNANDO ELIAS ESCANDON**  
6 **SEPULVEDA**, chileno, casado, contador auditor,  
7 cédula de identidad número ocho millones  
8 setecientos setenta y nueve mil, doscientos setenta  
9 y dos guión dos, domiciliado en calle Los Arrecifes  
10 número cuatro mil quinientos sesenta y tres, comuna  
11 de Ñuñoa, Santiago; todos los comparecientes  
12 mayores de edad, quienes acreditan sus identidades  
13 con las cédulas mencionadas y exponen: **PRIMERO**.  
14 **ANTECEDENTES SOCIALES: /i/ Constitución:** Que por  
15 escritura pública de fecha veintinueve de diciembre  
16 de dos mil seis, otorgada ante el Notario Público  
17 de Santiago, don Juan Francisco Álamos Ovejero,  
18 suplente del titular de la cuadragésima quinta  
19 Notaria de Santiago, don René Benavente Cash y cuyo  
20 extracto se inscribió a fojas cinco mil seiscientos  
21 veinte; número cuatro mil doscientos sesenta del  
22 Registro de Comercio del Conservador de Bienes  
23 Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil  
24 siete y se publicó en el Diario Oficial con fecha  
25 doce de febrero de dos mil siete; se constituyó la  
26 sociedad de responsabilidad limitada **QUALITAS**  
27 **SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORIAS**  
28 **LIMITADA**, hoy "**HQ FINAUDIT, SERVICIOS PROFESIONALES**  
29 **DE AUDITORIA Y ASESORIAS LIMITADA**".- /ii/  
30 **Modificaciones:** Esta sociedad ha sufrido las

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO

GERTRUDIS ECHEIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES

5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467

EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 siguientes modificaciones: a) por escritura pública  
2 otorgada con fecha veinticinco de marzo de dos mil  
3 nueve, en la Notaría de Santiago de don René  
4 Benavente Cash.- un extracto de dicha escritura se  
5 inscribió en el Registro de Comercio de Santiago a  
6 Fojas dieciséis mil ochocientos ocho; Número once  
7 mil ciento noventa y cinco del año dos mil nueve y  
8 se publicó en el Diario Oficial con fecha veinte de  
9 abril de dos mil nueve; b) por escritura pública  
10 otorgada con fecha veintiséis de junio del año dos  
11 mil nueve, en la Notaría de Santiago de don René  
12 Benavente Cash.- un extracto de dicha escritura se  
13 inscribió en el Registro de Comercio de Santiago a  
14 Fojas treinta y dos mil cuatrocientos catorce  
15 Número veintidós mil ciento ochenta y ocho del año  
16 dos mil nueve y se publicó en el Diario Oficial con  
17 fecha diecisiete de julio de dos mil nueve; c) por  
18 escritura pública otorgada con fecha once de abril  
19 de dos mil once, en la notaría de don Humberto  
20 Santelices Narducci.- un extracto de dicha  
21 escritura se inscribió en el Registro de Comercio  
22 de Santiago a Fojas veintidós mil seiscientos  
23 setenta y ocho, Número diecisiete mil doscientos  
24 cuarenta y uno del año dos mil once y se publicó en  
25 el Diario Oficial con fecha seis de mayo de dos mil  
26 once y d) por escritura pública otorgada con fecha  
27 siete de noviembre de dos mil once, en la notaría  
28 de don Patricio Raby Benavente.- un extracto de  
29 dicha escritura se inscribió en el Registro de  
30 Comercio de Santiago a ~~fojas sesenta y siete mil~~



1 setecientos treinta y dos, Número cuarenta y nueve  
2 mil quinientos noventa y cuatro del año dos mil  
3 once y se publicó en el Diario Oficial con fecha  
4 veintiuno de noviembre de dos mil once.- /iii/  
5 Composición del interés social: De acuerdo a la  
6 última escritura de modificación, el capital de la  
7 sociedad ascendente a cinco millones de pesos, se  
8 encuentra íntegramente pagado por los socios en la  
9 siguiente proporción: a) Fidelitas, Servicios y  
10 Asesorías Limitada un ocho por ciento; b) Juan  
11 Francisco Serrano Gildemeister un quince por  
12 ciento; c) Miguel Alberto Humud Sfeir un treinta y  
13 siete por ciento; d) Octavio Genaro del Río Collao  
14 un veinte por ciento; e) José Osvaldo Velásquez  
15 Olavarria un diez por ciento; y f) Fernando Elías  
16 Escandón Sepúlveda un diez por ciento.- SEGUNDO: DA  
17 **CUENTA DE FALLECIMIENTO DE SOCIO ADMINISTRADOR.** Por  
18 el presente instrumento, los socios comparecientes,  
19 vienen en dar cuenta del fallecimiento del socio  
20 administrador, **Miguel Alberto Humud Sfeir**, ocurrida  
21 con fecha veinticuatro de enero del año dos mil  
22 doce, hecho que se acredita con el respectivo  
23 certificado de defunción, que se inserta al final  
24 del presente instrumento.- En consecuencia, y  
25 conforme lo previsto en la cláusula decimo tercero,  
26 del título sexto del pacto social, quedan como  
27 únicos y actuales socios en la sociedad "**HQ**  
28 **FINAUDIT SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y**  
29 **ASESORIAS LIMITADA**", los siguientes: a) Fidelitas  
30 Servicios y Asesorías Limitada; b) Juan Francisco

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHEIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 Serrano Gildemeister; c) Octavio Genaro del Rio  
2 Collao; d) José Osvaldo Velásquez Olavarria y e)  
3 Fernando Elías Escandón Sepúlveda.- TERCERO:  
4 **MODIFICACIONES AL PACTO SOCIAL.- UNO) DISMINUCION**  
5 **DE CAPITAL:** De acuerdo a lo señalado en la cláusula  
6 decimo tercero, del título sexto del pacto social,  
7 referido a la "Disolución, Liquidación y  
8 Arbitraje", que dispone: "la sociedad no se  
9 disolverá por la muerte, retiro, remoción,  
10 incapacidad, quiebra o insolvencia de alguno de los  
11 socios, debiendo continuar con los socios  
12 restantes, excluyendo la sucesión del socio  
13 fallecido o al socio retirado, expulsado, fallido o  
14 insolvente, según corresponda. Para estos efectos,  
15 los socios restantes, por sí o en virtud del  
16 mandato otorgado en la cláusula décima g) del  
17 presente estatuto, suscribirán una escritura  
18 pública de declaración y modificación de la  
19 sociedad en la que se determinará la disminución  
20 proporcional de capital social correspondiente al  
21 socio excluido y las demás modificaciones que sean  
22 pertinentes.", los restantes socios de "HQ FINAUDIT  
23 Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías  
24 Limitada", ya individualizados en la comparecencia,  
25 acuerdan disminuir el capital social, en proporción  
26 al porcentaje de participación que don Miguel  
27 Alberto Humud Sfeir, poseía en la sociedad.- En  
28 consecuencia, el capital social de la compañía, que  
29 actualmente asciende a cinco millones de pesos, se  
30 disminuye a la suma de tres millones ciento



1 cincuenta mil pesos.- La disminución acordada de un  
2 millón ochocientos cincuenta mil pesos, que  
3 equivale al treinta y siete por ciento de  
4 participación que poseía el socio fallecido en la  
5 compañía, se llevará a cabo en los términos  
6 señalados en la cláusula décimo cuarta del pacto  
7 social, la cual señala que "en caso de retiro,  
8 remoción, incapacidad, muerte, quiebra o  
9 insolvencia, antes referidos, el socio, la sucesión  
10 del socio fallecido, o quien tenga su  
11 representación, respectivamente y según corresponda  
12 en cada caso, tendrá derecho a requerir como único  
13 pago, los montos que defina el Comité de socios, de  
14 acuerdo a la cláusula novena b.". Como  
15 consecuencia de la disminución de capital, antes  
16 indicada, los actuales socios en "HQ Finaudit  
17 Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías  
18 Limitada", acuerdan modificar el título segundo,  
19 cláusula sexta de los estatutos de la sociedad,  
20 referente al capital social, reemplazándolo por el  
21 siguiente: "TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL DE LA  
22 SOCIEDAD Y DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS:  
23 SEXTO: Capital. El capital de la sociedad será la  
24 suma de tres millones ciento cincuenta mil pesos,  
25 íntegramente pagados con anterioridad a la presente  
26 modificación y que los socios han aportado en la  
27 proporción que se indica a continuación: a)  
28 Fidelitas, Servicios y Asesorías Limitada, un doce  
29 coma setenta por ciento; b) Juan Francisco Serrano  
30 Gildemeister, un veintitrés coma ochenta y uno por

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO

GERTRUDIS ECHEIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 ciento; c) Octavio Genaro del Río Collao, un  
2 treinta y uno coma setenta y cinco por ciento; d)  
3 José Osvaldo Velásquez Olavarriá, un quince coma  
4 ochenta y siete por ciento; y e) Fernando Elías  
5 Escandón Sepúlveda un quince coma ochenta y siete  
6 por ciento".- El perfeccionamiento de la  
7 disminución del capital social, acordada en la  
8 cláusula tercera punto uno, del presente  
9 instrumento, queda sujeta a la aprobación del  
10 Servicio de Impuestos Internos, de conformidad a lo  
11 dispuesto en el artículo sesenta y nueve del Código  
12 Tributario.- **DOS) CESIONES DE DERECHOS:** Por el  
13 presente instrumento y con el expreso  
14 consentimiento de todos los socios, las partes  
15 vienen en acordar la siguientes cesiones de  
16 derechos: A) Por este acto, la sociedad "**Fidelitas**  
17 **Servicios y Asesorías Limitada**", representada en la  
18 forma señalada en la comparecencia, vende, cede y  
19 transfiere a don Octavio Genaro del Rio Collao,  
20 quien compra y adquiere para sí, un dos coma  
21 treinta y cinco por ciento, del total de sus  
22 derechos en la sociedad "**HQ Finaudit Servicios**  
23 **Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada**".  
24 El precio de la cesión es la suma de setenta y  
25 cuatro mil veinticinco pesos, suma que el  
26 cessionario paga en este acto, al contado,  
27 declarando el cedente recibir dicha suma a su total  
28 satisfacción.- B) Por este acto, la sociedad  
29 "**Fidelitas Servicios y Asesorías Limitada**",  
30 representada en la forma señalada en la



1 comparecencia, vende, cede y transfiere a don Juan  
2 Francisco Serrano Gildemeister, quien compra y  
3 adquiere para sí, un dos coma treinta y cinco por  
4 ciento, del total de sus derechos en la sociedad  
5 "HQ Finaudit Servicios Profesionales de Auditoría y  
6 Asesorías Limitada". El precio de la cesión es la  
7 suma de setenta y cuatro mil veinticinco pesos,  
8 suma que el cessionario paga en este acto, al  
9 contado, declarando el cedente recibir dicha suma a  
10 su total satisfacción.- Como consecuencia de la  
11 cesión de derechos antes indicada, los actuales  
12 socios en "HQ Finaudit Servicios Profesionales de  
13 Auditoría y Asesorías Limitada", acuerdan modificar  
14 el título segundo, cláusula sexta de los estatutos  
15 de la sociedad, referente al capital social,  
16 reemplazándolo por el siguiente: "TITULO SEGUNDO:  
17 DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LA RESPONSABILIDAD  
18 DE LOS SOCIOS: SEXTO: Capital. El capital de la  
19 sociedad será la suma de tres millones ciento  
20 cincuenta mil pesos, íntegramente pagados con  
21 anterioridad a la presente modificación y que los  
22 socios han aportado en la proporción que se indica  
23 a continuación: a) Fidelitas, Servicios y Asesorías  
24 Limitada, un ocho por ciento; b) Juan Francisco  
25 Serrano Gildemeister, un veintiséis coma dieciséis  
26 por ciento; c) Octavio Genaro del Río Collao, un  
27 treinta y cuatro coma diez por ciento; d) José  
28 Osvaldo Velásquez Olavarria, un quince coma ochenta  
29 y siete por ciento; y e) Fernando Elías Escandón  
30 Sepúlveda, un quince coma ochenta y siete por

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 ciento".- TRES) **MODIFICACION DE CLAUSULA REFERIDA**

2 **AL COMITÉ DE SOCIOS:** A través del presente  
3 instrumento, los actuales socios de la compañía,  
4 acuerdan modificar el párrafo primero de la  
5 cláusula Novena del título cuarto del pacto social,  
6 referida al Comité de socios, dejando constancia  
7 que miembros del Comité de Socios, podrán ser  
8 reelegidos en sus cargos. Al efecto, se reemplaza  
9 el párrafo primero de la cláusula Novena del título  
10 cuarto, por el siguiente: "Noveno: Comité de  
11 Socios. Los socios delegan las atribuciones y  
12 decisiones que más adelante se indican en un Comité  
13 de Socios integrado por un máximo de cuatro  
14 miembros titulares y un suplente, incluyendo al  
15 socio administrador, quien pertenece al Comité de  
16 Socios por derecho propio. Los miembros del Comité  
17 de Socios serán designados por tres años en sus  
18 cargos, pudiendo ser reelegidos, y su elección,  
19 reelección, remoción y reemplazo corresponderá a la  
20 Asamblea de Socios, en la forma y con las mayorías  
21 que se indican más adelante".- CUATRO) **MODIFICACION**

22 **DE CLAUSULA REFERIDA A LA DESIGNACIÓN DE SOCIO**

23 **ADMINISTRADOR:** A través del presente instrumento,  
24 los actuales socios de la compañía, acuerdan  
25 modificar la cláusula Décima letra e) del pacto  
26 social, referida a la designación de socio  
27 administrador, dejando constancia que el socio  
28 administrador durará tres años en su cargo,  
29 pudiendo ser reelegido. Al efecto, se reemplaza la  
30 cláusula Décima letra e), por el siguiente:



1 "DECIMO: Asamblea de Socios. e) Designación de  
2 socio administrador: Conjuntamente con la elección  
3 de los miembros del Comité de Socios, la Asamblea  
4 de Socios designará a uno de sus integrantes como  
5 Socio Administrador, quien durará tres años en sus  
6 funciones, pudiendo ser reelegido. La persona  
7 designada para dicho cargo cesará en sus funciones  
8 por renuncia, remoción, incapacidad sobreviniente,  
9 fallecimiento o en el caso de que deje de poseer la  
10 calidad de socio de la sociedad. En cualquiera de  
11 estos casos, la Asamblea de Socios designará un  
12 nuevo Socio Administrador. En caso de ausencia  
13 temporal del Socio Administrador, lo cual será  
14 determinado por el Comité de Socios, el Comité de  
15 Socios designará un reemplazante, el cual sólo  
16 podrá durar en sus funciones hasta que se  
17 reincorpore el Socio Administrador ausente, y como  
18 máximo hasta la elección del nuevo socio  
19 administrador por parte de la Asamblea de Socios".-  
20

21 **CINCO) SUSTITUCION DE ARTICULO TRANSITORIO:** Como  
22 consecuencia del fallecimiento del socio Miguel  
23 Alberto Humud Sfeir, los actuales socios de la  
24 compañía, vienen en modificar el artículo segundo  
25 transitorio de los estatutos sociales, referente a  
26 las personas que pueden representar al socio  
27 "Fidelitas Servicios y Asesorías Limitada" en las  
28 asambleas de socios y comités de socios,  
29 contemplados en las cláusulas novena y décima del  
30 pacto social, reemplazándolo por el siguiente:

"ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO: Por este acto el

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 socio "Fidelitas Servicios y Asesorías Limitada",  
2 viene en designar a Juan Francisco Serrano  
3 Gildemeister y a don Octavio Genaro del Rio Collao,  
4 como sus representantes en la sociedad, quienes en  
5 tal calidad y actuando en forma conjunta o  
6 separada, podrán ejercer todas las facultades que  
7 al socio "Fidelitas Servicios y Asesorías  
8 Limitadas", le correspondan en las Asambleas de  
9 Socios y Comité de Socios". - **CUARTO: CONSTITUCION**  
10 **DE ASAMBLEA DE SOCIOS, DESIGNACIÓN DE NUEVO SOCIO**  
11 **ADMINISTRADOR, REVOCACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE**  
12 **MIEMBROS DEL COMITÉ DE SOCIOS.** /i/ De la  
13 constitución de la Asamblea de Socios. Como  
14 consecuencia del fallecimiento del socio  
15 administrador, Miguel Alberto Humud Sfeir, y sin  
16 que forme parte integral de los estatutos sociales,  
17 los actuales socios de la compañía, proceden en  
18 este acto, a constituir la **Asamblea de Socios**,  
19 contemplada en la cláusula décima del pacto social,  
20 cuyas funciones contemplan entre otras, la  
21 designación de un nuevo socio administrador, en  
22 reemplazo del socio administrador fallecido, así  
23 como la designación de los miembros del Comité de  
24 Socios. Asimismo, los socios en forma unánime,  
25 vienen en dejar constancia que la presente  
26 asamblea, será presidida por don Juan Francisco  
27 Serrano Gildemeister. - /ii/ Quórum de constitución.  
28 Al tenor de lo dispuesto en la cláusula décima, ya  
29 citada, se encuentran presentes la unanimidad de  
30 los socios de la compañía, no siendo en

1 consecuencia necesaria formalidad o citación  
2 alguna, razón por la cual, se encuentra legalmente  
3 constituida dicha asamblea.- /iii/ Designación de  
4 nuevo socio administrador: A través del presente  
5 instrumento y como consecuencia del fallecimiento  
6 del socio administrador, la presente Asamblea de  
7 Socios, por la unanimidad de sus miembros  
8 comparecientes y conforme lo previsto en las  
9 cláusulas Décima y Octava de los estatutos  
10 sociales, acuerdan designar como socio  
11 administrador a don Juan Francisco Serrano  
12 Gildemeister, quien durará tres años en su cargo y  
13 tendrá en consecuencia la totalidad de las  
14 facultades de administración que para el socio  
15 administrador se establecen en los estatutos  
16 sociales.- /iv/ Revocación y nueva designación de  
17 los miembros del Comité de Socios: A través del  
18 presente instrumento y al tenor de lo establecido  
19 en la letra c) de la cláusula Décimo de los  
20 estatutos sociales, la presente Asamblea de Socios,  
21 por la unanimidad de sus miembros comparecientes,  
22 acuerdan revocar a los miembros del Comité de  
23 Socios vigentes a la fecha de la presente escritura  
24 y por este acto, acuerdan designar como nuevos  
25 miembros del Comité de Socios Titulares a don: Juan  
26 Francisco Serrano Gildemeister, miembro en su  
27 calidad de Socio Administrador; Octavio Genaro del  
28 Rio Collao y José Osvaldo Velásquez Olavarria, y  
29 como miembro suplente a don Fernando Elías Escandón  
30 Sepúlveda.- QUINTO: En todo lo no expresamente

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO

GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES

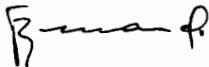
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467

EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 modificado por la presente escritura y las  
2 modificaciones sociales indicadas en la cláusula  
3 primera del presente instrumento, se mantiene  
4 plenamente vigente el pacto social contenido en la  
5 escritura pública de constitución, citada en la  
6 cláusula primera de este instrumento, en particular  
7 la limitación de la responsabilidad de los socios  
8 al monto de sus respectivos aportes.- **SEXTO:** Todos  
9 los gastos que se generen en virtud del presente  
10 contrato y de su formalización serán de cargo de la  
11 compañía.- **SEPTIMO:** Para todos los efectos del  
12 presente contrato las partes fijan domicilio en la  
13 Comuna de Santiago.- **OCTAVO:** Se faculta al portador  
14 de copia autorizada de la presente escritura  
15 pública para requerir y firmar las anotaciones,  
16 inscripciones y/o subinscripciones que procedan en  
17 los registros respectivos. Igualmente, todos los  
18 comparecientes, en este acto, vienen en otorgar  
19 mandato especial al abogado Christian Opitz O'Ryan,  
20 para que en nombre y representación de todos ellos,  
21 redacte y firme todas las escrituras públicas y/o  
22 privadas que sean necesarias para corregir,  
23 enmendar y salvar cualquier error u omisión que se  
24 detecte en la presente escritura, con la finalidad  
25 de lograr el completo perfeccionamiento del  
26 contrato en ella contenido. La presente minuta fue  
27 redactada por el abogado Christian Opitz O'Ryan.-  
28 Se inserta el certificado de defunción de don  
29 Miguel Alberto Humud Sfeir: Circunscripción: Lo  
30 Barnechea; Número de inscripción: diecinueve; Año:

1 dos mil doce; Nombre Inscrito: Miguel Alberto Humud  
2 Sfeir; R.u.n: ocho millones setecientos noventa y  
3 nueve mil novecientos veintinueve guión siete;  
4 Fecha de nacimiento: once de mayo mil novecientos  
5 sesenta y dos; Sexo: Masculino; Fecha de defunción:  
6 veinticuatro de enero de dos mil doce a las catorce  
7 horas; lugar de defunción: Lo Barnechea.-  
8 Conforme.- Personería: La personería de don Octavio  
9 Genaro del Rio Collao y don Juan Francisco Serrano  
10 Gildemeister, para representar a la sociedad  
11 "Fidelitas, Servicios y Asesorías Limitada", consta  
12 de escritura pública de modificación de sociedad,  
13 de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil  
14 nueve, otorgada en la Notaría de don René Benavente  
15 Cash, la que no se inserta por ser conocida de las  
16 partes y del notario que autoriza.- En comprobante  
17 y previa lectura firman los comparecientes.- Doy  
18 fe.-

19  
20  
21 



22 JUAN FRANCISCO SERRANO GILDEMEISTER  
23 POR SI

24 PP. FIDELITAS, SERVICIOS Y ASESORIAS LIMITADA

25

26

27  
28 OCTAVIO GENARO DEL RÍO COLLAO  
29 POR SI

30 PP. FIDELITAS, SERVICIOS Y ASESORIAS LIMITADA

**PATRICIO RABY BENAVENTE**  
NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notarioraby@notarioraby.cl



1  
2  
3  
4 JOSE OSVALDO VELASQUEZ OLAVARRIA  
5  
6  
7  
8 FERNANDO ELIAS ESCANDON SEPULVEDA



9  
10  
11  
12  
13 NOTARIO  
14  
15  
16  
17 ESTA HOJA CORRESPONDE A LA TERMINACION DE LA ESCRITURA DE  
18 MODIFICACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HQ FINAUDIT,  
19 SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORIAS LIMITADA "-  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

NOTARIO

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL



15



## REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION  
DE EXTRACTO DE MODIFICACION  
DE SOCIEDAD HQ FINAUDIT SERVICIOS PROFESIONALES  
DE AUDITORIA Y ASESORIAS LIMITADA

OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(DOÑA)  
**PATRICIO RABY BENAVENTE CON**  
**FECHA 9 DE MARZO DEL AÑO 2012**  
EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° 14680  
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A  
**FOJAS 19292 NUMERO 13532 DEL AÑO 2012**  
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:  
**FOJAS 5620 NUMERO 4260 DEL AÑO 2007**

DERECHOS: \$10.800

*1 Not. \$4000*  
SANTIAGO, 21 DE MARZO DEL AÑO 2012



CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

MD06-03-21 Santiago, veintiuno de Marzo del año dos mil  
 RE/MD 1 doce.- A requerimiento de don Christian Opitz  
 N° 13532 2 O'ryan, procedo a inscribir lo siguiente: PATRICIO  
 MODIFICACION 3 RABY BENAVENTE, Notario Público, Titular Quinta  
 HQ FINAUDIT SER- 4 Notaría de Santiago, oficio en Gertrudis Echenique  
 VICIOS PROFESIO- 5 30, oficina 44, Las Condes, certifico: Por  
 NALES DE AUDITO- 6 escritura pública de fecha 09 de Marzo de 2012,  
 RIA Y ASESORIAS 7 ante mí: Octavio Genaro del Rio Collao y Juan  
 LIMITADA 8 Francisco Serrano Gildemeister, ambos actuando por  
 Rep: 14680 9 sí y en representación de "Fidelitas, Servicios y  
 C: 6244428 10 Asesorías Limitada", todos domiciliados en Av.  
 11 Apoquindo 3.669, piso 14 Las Condes; José Osvaldo  
 12 Velásquez Olavarria, domiciliado en Av. José Pedro  
 13 Alessandri 2012, Ñuñoa; y Fernando Elias Escandón  
 14 Sepúlveda, domiciliado en Los Arrecifes 4563,  
 15 Ñuñoa; acordaron modificaciones a la sociedad "HQ  
 16 FINAUDIT SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y  
 17 ASESORÍAS LIMITADA", inscrita a fs 5.620 n° 4.260  
 18 Registro de Comercio de Santiago año 2007,  
 19 conforme extracto: DA CUENTA DE FALLECIMIENTO DE  
 20 SOCIO ADMINISTRADOR: Los socios comparecientes,  
 21 dan cuenta del fallecimiento del socio  
 22 administrador Miguel Alberto Humud Sfeir, ocurrida  
 23 con fecha 24 de enero del año 2012. Conforme  
 24 cláusula 13º del título VI del pacto social,  
 25 quedan como únicos y actuales socios en la  
 26 sociedad "HQ FINAUDIT SERVICIOS PROFESIONALES DE  
 27 AUDITORIA Y ASESORIAS LIMITADA", los siguientes:  
 28 a) Fidelitas Servicios y Asesorías Limitada; b)  
 29 Juan Francisco Serrano Gildemeister; c) Octavio  
 30

CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

Genaro del Rio Collao; d) José Osvaldo Velásquez

1 Olavarria y e) Fernando Elias Escandón Sepulveda.-  
2 MODIFICACIONES AL PACTO SOCIAL: UNO) Disminución  
3 de capital: De acuerdo a lo señalado en la  
4 cláusula 13º, del título VI del pacto social, los  
5 restantes socios de "HQ FINAUDIT SERVICIOS  
6 PROFESIONALES DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS LIMITADA"  
7 acuerdan disminuir el capital social, en  
8 proporción al porcentaje de participación que don  
9 Miguel Alberto Humud Sfeir, poseía en la sociedad.  
10 En consecuencia, el capital social, que  
11 actualmente asciende a \$5.000.000, se disminuye a  
12 la suma de \$3.150.000.- La disminución acordada de  
13 \$1.850.000 equivale al 37% de participación que  
14 poseía el socio fallecido en la compañía.- Como  
15 consecuencia de la disminución de capital, los  
16 actuales socios en "HQ FINAUDIT SERVICIOS  
17 PROFESIONALES DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS LIMITADA"  
18 acuerdan modificar el título II, cláusula 6º de  
19 los estatutos de la sociedad, referente al capital  
20 social, reemplazándolo por el siguiente: "TITULO  
21 SEGUNDO: DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LA  
22 RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: SEXTO: Capital. El  
23 capital de la sociedad será la suma de \$3.150.000,  
24 íntegramente pagados con anterioridad a la  
25 presente modificación y que los socios han  
26 aportado en la proporción que se indica a  
27 continuación: a) Fidelitas, Servicios y Asesorías  
28 Limitada, un 12,70%; b) Juan Francisco Serrano  
29 Gildemeister, un 23,81%; c) Octavio Genaro del Río  
30

CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

Collao, un 31,75%; d) José Osvaldo Velásquez  
1 Olavarria, un 15,87%; y e) Fernando Elias Escandón  
2 Sepulveda un 15,87%".- DOS) Cesiones de Derechos:  
3 A) "Fidelitas Servicios y Asesorías Limitada"  
4 vende, cede y transfiere a don Octavio Genaro del  
5 Rio Collao, quien compra y adquiere para sí, un  
6 2,35% del total de sus derechos en la sociedad.-  
7 B) "Fidelitas Servicios y Asesorías Limitada"  
8 vende, cede y transfiere a don Juan Francisco  
9 Serrano Gildemeister, quien compra y adquiere para  
10 sí, un 2,35% del total de sus derechos en la  
11 sociedad.- Como consecuencia de la cesión de  
12 derechos antes indicada, los actuales socios en  
13 "HQ FINAUDIT SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA  
14 Y ASESORÍAS LIMITADA" acuerdan modificar el título  
15 segundo, cláusula sexta de los estatutos de la  
16 sociedad, referente al capital social,  
17 reemplazándolo por el siguiente: "TITULO SEGUNDO:  
18 DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LA RESPONSABILIDAD  
19 DE LOS SOCIOS: SEXTO: Capital. El capital de la  
20 sociedad será la suma de \$3.150.000, íntegramente  
21 pagados con anterioridad a la presente  
22 modificación y que los socios han aportado en la  
23 proporción que se indica a continuación: a)  
24 Fidelitas, Servicios y Asesorías Limitada, un 8%;  
25 b) Juan Francisco Serrano Gildemeister, un 26,16%;  
26 c) Octavio Genaro del Rio Collao, un 34,10%; d)  
27 José Osvaldo Velásquez Olavarria, un 15,87%; y e)  
28 Fernando Elias Escandón Sepulveda, un 15,87%".-  
29 TRES) Modificación de cláusula referida al Comité  
30

CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

de Socios: Los socios acuerdan modificar el  
1 párrafo primero de la cláusula Novena del título  
2 cuarto del pacto social, referida al Comité de  
3 Socios, reemplazándolo por el siguiente: "Noveno:  
4 Comité de Socios. Los socios delegan las  
5 atribuciones y decisiones que más adelante se  
6 indican en un Comité de Socios integrado por un  
7 máximo de cuatro miembros titulares y un suplente,  
8 incluyendo al socio administrador, quien pertenece  
9 al Comité de Socios por derecho propio. Los  
10 miembros del Comité de Socios serán designados por  
11 tres años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos,  
12 y su elección, reelección, remoción y reemplazo  
13 corresponderá a la Asamblea de Socios, en la forma  
14 y con las mayorías que se indican más adelante:".-  
15 CUATRO) Modificación de cláusula referida a la  
16 designación de Socio Administrador: Los socios  
17 acuerdan modificar la cláusula Décima letra e) del  
18 pacto social, referida a la designación de socio  
19 administrador, reemplazándolo por el siguiente:  
20 "DECIMO: Asamblea de Socios. e) Designación de  
21 socio administrador: Conjuntamente con la elección  
22 de los miembros del Comité de Socios, la Asamblea  
23 de Socios designará a uno de sus integrantes como  
24 Socio Administrador, quien durará tres años en sus  
25 funciones, pudiendo ser reelegido. La persona  
26 designada para dicho cargo cesará en sus funciones  
27 por renuncia, remoción, incapacidad sobreviniente,  
28 fallecimiento o en el caso de que deje de poseer  
29 la calidad de socio de la sociedad. En cualquiera  
30

CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

de estos casos, la Asamblea de Socios designará un

1 nuevo Socio Administrador. En caso de ausencia  
2 temporal del Socio Administrador, lo cual será  
3 determinado por el Comité de Socios, el Comité de  
4 Socios designará un reemplazante, el cual sólo  
5 podrá durar en sus funciones hasta que se  
6 reincorpore el Socio Administrador ausente, y como  
7 máximo hasta la elección del nuevo socio  
8 administrador por parte de la Asamblea de  
9 Socios".- CINCO) Sustitución de artículo  
10 transitorio: Los socios acuerdan modificar el  
11 artículo segundo transitorio de los estatutos  
12 sociales, reemplazándolo por el siguiente:  
13 "ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO: Por este acto el  
14 socio "Fidelitas Servicios y Asesorías Limitada",  
15 viene en designar a Juan Francisco Serrano  
16 Gildemeister y a don Octavio Genaro del Rio  
17 Collao, como sus representantes en la sociedad,  
18 quienes en tal calidad y actuando en forma  
19 conjunta o separada, podrán ejercer todas las  
20 facultades que al socio "Fidelitas Servicios y  
21 Asesorías Limitadas", le correspondan en las  
22 Asambleas de Socios y Comité de Socios".-  
23 Presentes en este acto, la unanimidad de los  
24 socios de la compañía, se constituye la Asamblea  
25 de Socios, en conformidad a lo previsto en la  
26 cláusula Décima y Octava de los estatutos  
27 sociales, acordando por unanimidad designar como  
28 socio administrador a don Juan Francisco Serrano  
29 Gildemeister, quien tendrá en consecuencia la  
30

CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

totalidad de las facultades de administración que  
1 para el socio administrador se establecen en los  
2 estatutos sociales.- Asimismo y en conformidad a  
3 lo dispuesto en la letra c) de la cláusula décima  
4 de los estatutos sociales, la Asamblea de Socios,  
5 por unanimidad acuerda revocar a los miembros del  
6 Comité de Socios vigentes a la fecha de la  
7 presente escritura y designar como nuevos miembros  
8 del Comité de Socios titulares a: Juan Francisco  
9 Serrano Gildemeister, miembro en su calidad de  
10 Socio Administrador; Octavio Genaro del Rio Collao  
11 y José Osvaldo Velásquez Olavarria, y como  
12 suplente a Fernando Elias Escandón Sepúlveda-  
13 Demás menciones en escritura extractada. Santiago,  
14 20 de Marzo de 2012. P. Raby B. N. P. Hay firma  
15 electrónica.- Se anotó al margen de la  
16 inscripción de fojas 5620 número 4260 del año  
17 2007. El extracto materia de la presente  
18 inscripción, queda agregado al final del bimestre  
19 de Comercio en curso. Francisco Barriga V.  
20 CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA  
21 CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE  
22 COMERCIO.- Santiago, Jueves, 22 de Marzo de 2012  
23 Drs: \$3.800  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.221

sábado, 24 de marzo de 2012

E-246 Pág. 1 de 3

## SECCIÓN SOCIEDADES

### MODIFICACIONES SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**470714 HQ FINAUDIT SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORÍAS LIMITADA.**

PATRICIO RABY BENAVENTE, Notario Público, Titular Quinta Notaría de Santiago, oficio en Gertrudis Echenique 30, oficina 44, Las Condes, certifico: Por escritura pública de fecha 09 de Marzo de 2012, ante mí: Octavio Genaro del Rio Collao y Juan Francisco Serrano Gildemeister, ambos actuando por sí y en representación de "Fidelitas, Servicios y Asesorías Limitada", todos domiciliados en Av. Apoquindo 3.669, piso 14 Las Condes; José Osvaldo Velásquez Olavarria, domiciliado en Av. José Pedro Alessandri 2012, Ñuñoa; y Fernando Elías Escandón Sepúlveda, domiciliado en Los Arrecifes 4563, Ñuñoa: acordaron modificaciones a la sociedad "**HQ FINAUDIT SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORÍAS LIMITADA**", inscrita a fs 5.620 n° 4.260 Registro de Comercio de Santiago año 2007, conforme extracto: DA CUENTA DE FALLECIMIENTO DE SOCIO ADMINISTRADOR: Los socios comparecientes, dan cuenta del fallecimiento del socio administrador Miguel Alberto Humud Sfeir, ocurrida con fecha 24 de enero del año 2012. Conforme cláusula 13º del título VI del pacto social, quedan como únicos y actuales socios en la sociedad "**HQ FINAUDIT SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORÍAS LIMITADA**", los siguientes: a) Fidelitas Servicios y Asesorías Limitada; b) Juan Francisco Serrano Gildemeister; c) Octavio Genaro del Rio Collao; d) José Osvaldo Velásquez Olavarria y e) Fernando Elías Escandón Sepúlveda.- MODIFICACIONES AL PACTO SOCIAL: UNO) Disminución de capital: De acuerdo a lo señalado en la cláusula 13º, del título VI del pacto social, los restantes socios de "**HQ FINAUDIT SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORÍAS LIMITADA**" acuerdan disminuir el capital social, en proporción al porcentaje de participación que don Miguel Alberto Humud Sfeir, poseía en la sociedad. En consecuencia, el capital social, que actualmente asciende a \$5.000.000, se disminuye a la suma de \$3.150.000.- La disminución acordada de \$1.850.000 equivale al 37% de participación que poseía el socio fallecido en la compañía.- Como consecuencia de la disminución de capital, los actuales socios en "**HQ FINAUDIT SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORÍAS LIMITADA**" acuerdan modificar el título II, cláusula 6º de los estatutos de la sociedad, referente al capital social, reemplazándolo por el siguiente: "TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: SEXTO: Capital. El capital de la sociedad será la suma de \$3.150.000, íntegramente pagados con anterioridad a la presente modificación y que los socios han aportado en la proporción que se indica a continuación: a) Fidelitas, Servicios y Asesorías Limitada, un 12,70%; b) Juan Francisco Serrano Gildemeister,

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.221

sábado, 24 de marzo de 2012

E-246 Pág. 2 de 3

un 23,81%; c) Octavio Genaro del Río Collao, un 31,75%; d) José Osvaldo Velásquez Olavarria, un 15,87%; y e) Fernando Elías Escandón Sepúlveda un 15,87%".- DOS) Cesiones de Derechos: A) "Fidelitas Servicios y Asesorías Limitada" vende, cede y transfiere a don Octavio Genaro del Rio Collao, quien compra y adquiere para sí, un 2,35% del total de sus derechos en la sociedad.- B) "Fidelitas Servicios y Asesorías Limitada" vende, cede y transfiere a don Juan Francisco Serrano Gildemeister, quien compra y adquiere para sí, un 2,35% del total de sus derechos en la sociedad.- Como consecuencia de la cesión de derechos antes indicada, los actuales socios en "HQ FINAUDIT SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS LIMITADA" acuerdan modificar el título segundo, cláusula sexta de los estatutos de la sociedad, referente al capital social, reemplazándolo por el siguiente: "TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: SEXTO: Capital. El capital de la sociedad será la suma de \$3.150.000, íntegramente pagados con anterioridad a la presente modificación y que los socios han aportado en la proporción que se indica a continuación: a) Fidelitas, Servicios y Asesorías Limitada, un 8%; b) Juan Francisco Serrano Gildemeister, un 26,16%; c) Octavio Genaro del Río Collao, un 34,10%; d) José Osvaldo Velásquez Olavarria, un 15,87%; y e) Fernando Elías Escandón Sepúlveda, un 15,87%".- TRES) Modificación de cláusula referida al Comité de Socios: Los socios acuerdan modificar el párrafo primero de la cláusula Novena del título cuarto del pacto social, referida al Comité de Socios, reemplazándolo por el siguiente: "Noveno: Comité de Socios. Los socios delegan las atribuciones y decisiones que más adelante se indican en un Comité de Socios integrado por un máximo de cuatro miembros titulares y un suplente, incluyendo al socio administrador, quien pertenece al Comité de Socios por derecho propio. Los miembros del Comité de Socios serán designados por tres años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos, y su elección, reelección, remoción y reemplazo corresponderá a la Asamblea de Socios, en la forma y con las mayorías que se indican más adelante".- CUATRO) Modificación de cláusula referida a la designación de Socio Administrador: Los socios acuerdan modificar la cláusula Décima letra e) del pacto social, referida a la designación de socio administrador, reemplazándolo por el siguiente: "DECIMO: Asamblea de Socios. e) Designación de socio administrador: Conjuntamente con la elección de los miembros del Comité de Socios, la Asamblea de Socios designará a uno de sus integrantes como Socio Administrador, quien durará tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegido. La persona designada para dicho cargo cesará en sus funciones por renuncia, remoción, incapacidad sobreviniente, fallecimiento o en el caso de que deje de poseer la calidad de socio de la sociedad. En cualquiera de estos casos, la Asamblea de Socios designará un nuevo Socio Administrador. En caso de ausencia temporal del Socio Administrador, lo cual será determinado por el Comité de Socios, el Comité de Socios designará un reemplazante, el cual sólo podrá durar en sus funciones hasta que se reincorpore

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.221

sábado, 24 de marzo de 2012

E-246 Pág. 3 de 3

el Socio Administrador ausente, y como máximo hasta la elección del nuevo socio administrador por parte de la Asamblea de Socios".- CINCO) Sustitución de artículo transitorio: Los socios acuerdan modificar el artículo segundo transitorio de los estatutos sociales, reemplazándolo por el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO: Por este acto el socio "Fidelitas Servicios y Asesorías Limitada", viene en designar a Juan Francisco Serrano Gildemeister y a don Octavio Genaro del Rio Collao, como sus representantes en la sociedad, quienes en tal calidad y actuando en forma conjunta o separada, podrán ejercer todas las facultades que al socio "Fidelitas Servicios y Asesorías Limitadas", le correspondan en las Asambleas de Socios y Comité de Socios".- Presentes en este acto, la unanimidad de los socios de la compañía, se constituye la Asamblea de Socios, en conformidad a lo previsto en la cláusula Décima y Octava de los estatutos sociales, acordando por unanimidad designar como socio administrador a don Juan Francisco Serrano Gildemeister, quien tendrá en consecuencia la totalidad de las facultades de administración que para el socio administrador se establecen en los estatutos sociales.- Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en la letra c) de la cláusula décima de los estatutos sociales, la Asamblea de Socios, por unanimidad acuerda revocar a los miembros del Comité de Socios vigentes a la fecha de la presente escritura y designar como nuevos miembros del Comité de Socios titulares a: Juan Francisco Serrano Gildemeister, miembro en su calidad de Socio Administrador; Octavio Genaro del Rio Collao y José Osvaldo Velásquez Olavarria, y como suplente a Fernando Ellas Escandón Sepúlveda- Demás menciones en escritura extractada. Santiago, 20 de Marzo de 2012. P. Raby B. N. P.

**cve: 470714** Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.  
Ingrese este código en [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl) consulta para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.